

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL
NO 3820-2013-0-0401-JR-CI-02 SOBRE
INTERDICTO DE RECOBRAR INFORME DE
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
NO 204-2018/CCD SOBRE COMPETENCIA
DESLEAL**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Angel Eduardo Vera Fernández

Código 20141442

Lima – Perú

Marzo del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: "INTERDICTO DE RECOBRAR"

Materia: Interdicto de Recobrar

Nº de Expediente: 3820-2013-0-0401-JR-CI-02

RESUMEN

El caso versa sobre un proceso interdicto de recobrar en donde los demandantes pretenden que se les restituya la posesión fáctica de un inmueble.

Los principales problemas jurídicos por abordar son los siguientes:

- Si la sentencia de primera instancia interpretó erróneamente lo dispuesto por el artículo 603 de nuestro código adjetivo.
- Si el interdicto de recobrar es un mecanismo de tutela posesoria que protege la posesión como hecho o derecho.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	vsip.info Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
3	idoc.pub Fuente de Internet	1%
4	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
5	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	1%
8	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1%
9	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: "COMPETENCIA DESLEAL"

Materia: Competencia desleal

Nº de Expediente: 204-2018/CCD

RESUMEN

El presente caso versa sobre una denuncia interpuesta por una asociación de consumidores en contra de una empresa de la industria lechera por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño.

Los principales problemas jurídicos por abordar son los siguientes:

- Si la empresa L. cometió acto de engaño al difundir que su línea de productos calificaba como leche evaporada.
- Si la empresa L. cometió acto de engaño al difundir una publicidad que su línea de productos estaba hecha con 100%.

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	3%
2	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	servicio.indecopi.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.fao.org Fuente de Internet	1%
6	www.codexalimentarius.net Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	www.indecopi.gob.pe Fuente de Internet	<1%
9	documentop.com Fuente de Internet	<1%